



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00094

1. EXPEDIENTE2022 MC-00094

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00094

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO GENERACIÓN DE CRÉDITO PACTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2º EXPETE. (REVISADO)

FECHA:: 05/12/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
05/12/2022	2ª parte generación de crédito pacto de violencia	sicervino	Ejecutado
05/12/2022	01_MC_00094_2022_PACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2022_2º PARTE_PROVIDENCIA	javillanova	Ejecutado
05/12/2022	02_MC_00094_2022_PACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2022_2º PARTE_PROPOSTA	aperea	Ejecutado
05/12/2022	03_MC_00094_2022_PACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2022_2º PARTE_INFORME F-2185	rbueno	Ejecutado
05/12/2022	04_MC_00094_2022_PACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2022_2º PARTE_DECRETO 2022/07090	mgonzalez	Ejecutado
14/12/2022	Operación 2022-11004196	sicervino	Ejecutado
14/12/2022	Operación 2022-22025796	sicervino	Ejecutado



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre



Delegación de la Mujer

DE: DELEGACIÓN DE LA MUJER
A: INTERVENCIÓN

En Alhaurín de la Torre a 1 de diciembre 2022

NOTA INTERIOR

La Delegación de la Mujer por medio de la presente tras la asignación en el BOE de 2 de agosto de 2022 de **11.118,46 €** a nuestro municipio de los **Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el año 2022**, cantidad que tenemos de plazo hasta el 30 de junio de 2023 para gastar.

Solicitamos la generación de una partida con lo que resta de dichos fondos a saber 5.068,46€ (tras generar una partida de 6.050€ y ser destinada a elaborar el II Plan Municipal de Igualdad y Violencia de género de Alhaurín de la Torre)

Para ello solicitamos la **creación de la partida siguiente:**

- (22606) una partida específica de reuniones, conferencias y cursos por importe de **5.068,46€**

Fdo. M^a Carmen Molina Heredia
Concejala de Igualdad



CVE: 07E6001AA30E00Y2Q4M6J9O5A5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ FIRMANTE - FECHA	MARIA CARMEN MOLINA HEREDIA-Concejala Asuntos Sociales e Igualdad - 01/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2022 11:22:07 DOCUMENTO:	20221745678 Fecha: 01/12/2022 Hora: 11:22 QR: https://sede.alhaurindelatorre.es/vd/publico/VerificaDocumento.aspx?CVE=07E6001AA30E00Y2Q4M6J9O5A5
---	---	--

CSV: 07E6001AA30E00Y2Q4M6J9O5A5

CSV: 07E6001AB11B00X7K0P7O0L8L2



CVE: 07E6001AB11B00X7K0P7O0L8L2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 05/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2022 12:06:33 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2022MC-00094 Fecha: 05/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de:

Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2022, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00094 2022 en la modalidad de Generación de Créditos, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	2260601	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2022	2022 0000020	5.068,46 €
TOTAL					5.068,46 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	42090		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2022 0000020	5.068,46 €
TOTAL					5.068,46 €

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00094
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- ALCALDE - 07/12/2022		Fecha: 05/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2022 11:25:48		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00094 2022

Subvención concedida por la *Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2022-2023, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.* derivados de las citadas aportaciones o compromisos firmes de aportación.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	2260601	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2022	2022 0000020	5.068,46 €
TOTAL					5.068,46 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	42090		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2022 0000020	5.068,46 €
TOTAL					5.068,46 €

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejäl de Economía y Hacienda

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E6001AB12300D9E3I6X4C6P7



CVE: 07E6001AB12300D9E3I6X4C6P7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejäl Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 07/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2022 22:30:42

EXPEDIENTE:: 2022MC-00094
Fecha: 05/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC_00094 2022

MODALIDAD: Generación de Crédito

ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 43 RD 500/1990)

**INFORME
F-2185/2022**

El funcionario que suscribe, Interventor General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **MC 00094 2022** de modificación de créditos propuesto por el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número 00094 2022 de modificación de crédito motivado por:

Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2022, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

CSV: 07E6001AB12400J2D0D3S8I0H7

CVE: 07E6001AB12400J2D0D3S8I0H7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2022 14:10:36	EXPEDIENTE:: 2022MC-00094 Fecha: 05/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 (base número 23).

CONCLUSIONES

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
3. Tal compromiso se acredita con mediante la Resolución favorable de concesión de subvención. Siguiendo la definición del artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, porque otro ente se obliga mediante un acuerdo a financiar -en este caso, totalmente- un gasto determinado.
4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa

CSV: 07E6001AB12400J2D0D3S8I0H7



CVE: 07E6001AB12400J2D0D3S8I0H7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2022 14:10:36	EXPEDIENTE:: 2022MC-00094 Fecha: 05/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera crédito en el capítulo de **gasto 2 y 6**, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo **4**, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022 a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	2260601	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2022	2022 0000020	5.068,46 €
TOTAL					5.068,46 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	42090		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2022 0000020	5.068,46 €
TOTAL					5.068,46 €

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

El Interventor-General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E6001AB12400J2D0D3S8I0H7



CVE: 07E6001AB12400J2D0D3S8I0H7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00094
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2022 14:10:36		Fecha: 05/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2022 07090
14/12/2022 10:03

DECRETO

ASUNTO: Expediente número 00094 2022 de modificación del Presupuesto de 2022 por Generación de Créditos.

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2022 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-2185, resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos en el presupuesto de 2022, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	2260601	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2022	2022 0000020	5.068,46 €
TOTAL					5.068,46 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	42090		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2022 0000020	5.068,46 €
TOTAL					5.068,46 €

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

Doy Fé, La Secretaría

El Alcalde



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 14/12/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación : 2022 11004196
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente : 2022 MC-00094
		Nº Aplicaciones : 1
		Oficina :
		Ejercicio : 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :42090 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACI	
APLICACIÓN : OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACI	5.068,46
IMPORTE (en letra): CINCO MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	5.068,46
CÓDIGO PROYECTO: 2022 0000020	
INTERESADO: S2826011E MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	
TEXTO LIBRE	
MC 00094 2022 GENERAC.CREDITO (2ª PACTO DE ESTADO)	
Nº de Operación: 2022 11004196	
Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 14/12/2022	
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.	
FECHA: 14/12/2022 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CVE: 07E6001AD08200J7X4V6K3L4T3

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/12/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2022 12:36:15

EXPEDIENTE:: 2022MC-00094

Fecha: 05/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001AD08200J7X4V6K3L4T3





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 060.Positivo

Fecha Operación: 14/12/2022

Contabilidad Presupuesto de Gastos	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	Nº Operación: 2022 22025796
Presupuesto Corriente		Nº Op. Anterior: 2022 11004196
		Nº Expediente.....: 2022 MC-00094
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio: 2022

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:09 SERVICIOS DE LA MUJER	5.068,46	629
Cl. Programa	:2311 PROMOCIÓN SOCIAL		
Cl. Económica	:2260601 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		
Aplicación	:REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS VIVERO		
IMPORTE (en letra): CINCO MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS		5.068,46	

Proyecto de Gasto: 2022 0000020

Recurso de Financiación: Nuevas Previsiones Ingreso

Texto Libre:

MC 00094 2022 GENERAC.CREDITO (2ª PACTO DE ESTADO)

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 14/12/2022

Resolución 07090 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 14/12/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 1

CVE: 07E6001AD08300F4E8B8H4H4B6

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/12/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2022 12:36:26

EXPEDIENTE:: 2022MC-00094

Fecha: 05/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E6001AD08300F4E8B8H4H4B6

